



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 984

984-01-020502 Modifica Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras –
Memorándum N° 11 de la Gerencia de División Política Financiera.



BANCO CENTRAL DE CHILE

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 984
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 2 de mayo de 2002.**

En Santiago de Chile, a 2 de mayo de 2002, siendo las 12,00 horas, se celebra la Sesión Ordinaria N° 984 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacrur Gazali;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera Barriga;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 982, celebrada el 18 de abril de 2002.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 982, celebrada el 18 de abril de 2002, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Tema tratado:

- Modificación del Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras.

984-01-020502 - Modifica Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum N° 11 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera, don Luis Oscar Herrera, señala que el Banco Central de Chile realiza periódicamente licitaciones de compra de pagarés, de su propia emisión, a través de la presentación de ofertas por parte de las instituciones interesadas que indican una tasa de interés a la cual los oferentes están de acuerdo se descuenta el valor de sus títulos, considerando para la tasa de descuento ofrecida un año de 360 días.



Por su parte, las transacciones en los mercados secundarios formales, así como las transacciones bilaterales directas realizadas sobre los títulos emitidos por el Banco Central de Chile y el mercado en renta fija general, se realizan sobre la base de tasas de interés que consideran un año de 365 días.

Por consiguiente, el señor Herrera hace presente la conveniencia de facilitar la comprensión y acceso de los participantes invitados a las compras de pagarés, ofreciéndoles la posibilidad de emplear tasas de interés con base en un año de 365 días.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda efectuar las siguientes modificaciones en el Capítulo IV.C.1 del Compendio de Normas Financieras:

- a) En el N° 13.-, reemplazar la frase "la tasa de interés con base 360 días" por la frase "la tasa de interés con base 360 o 365 días, según lo determine en cada ocasión el Banco Central,".
- b) En el Anexo N° 2, en el sector de la OFERTA COMPETITIVA, eliminar a continuación de la expresión "Tasa de Interés", la expresión "(base 360 días)".

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.



JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero



MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe



JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero